



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 24 de Octubre de 2024

RES. DECECO N° 1083-24

Expte. N° 6.837/23

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos por el reacondicionamiento de la Sala Wierna de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sala Wierna de esta Facultad constituye un punto de reunión fundamental para los distintos eventos que se desarrollan, por lo que es importante que la misma se encuentre en condiciones para permitir la concurrencia de toda la comunidad universitaria.

Que a través de la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad se llevaron a cabo las gestiones necesarias a fin de realizar un relevamiento para determinar la situación actual de la Sala Wierna, en relación a la accesibilidad del espacio físico de la misma.

Que la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) solicita que se realicen los acondicionamientos necesarios para la habilitación de la Sala Wierna de esta Unidad Académica como Sala inclusiva para personas con discapacidad motriz.

Que el Director de Estudios y Proyectos elabora informe en tal sentido, detallando las modificaciones necesarias para lograr el objetivo planteado.

Que se coordina con la Dirección de Obras y Servicios Generales la provisión de la mano de obra necesaria y el detalle de los materiales a utilizar.

Que los gastos fueron autorizados por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, con imputación a la partida Gastos de Funcionamiento.

Que el Departamento de Compras y Patrimonio toma conocimiento y correspondiente trámite.

Que la Dirección General Administrativo Económico ha tomado la intervención respecto de la regularidad del gasto y su control.

Que los presentes gastos se encuadran dentro de lo establecido en la Resolución R- N° 334/22.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Juc
ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobados los gastos producidos en esta Facultad con motivo del reacondicionamiento de la Sala Gustavo Enrique Wierna de esta Facultad, por la suma total de **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO SEIS CON 91/100 (\$ 1.611.106,91)**, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 1083-24

Expte. N° 6.837/23

ORDEN	PROVEEDOR	FACTURA O RECIBO	FECHA	PARTIDA	IMPORTE
1	ORELLANA CARLOS RAUL	0004-00027440	16/05/2024	2.5.9	\$140.000,00
2	ARAMAYO LARRANA MARIA ALEJANDRA	00003-00000063	15/05/2024	2.2.3	\$494.000,00
				2.7.2	\$72.600,00
3	DANIEL LEON SA	00009-00021106	21/05/2024	2.5.9	\$15.102,28
				2.1.5	\$69.121,51
4	CACERES HONDROGIANIS ALEXANDRA	0001-00002310	21/05/2024	2.7.9	\$12.500,00
5	ACEROS FIGUEROA	0009-00027482	22/07/2024	2.7.1	\$460.800,00
6	BGG ELECTRICIDAD	0006-00007095	26/07/2024	2.9.3	\$126.960,54
7	BGG ELECTRICIDAD	0006-00007145	07/08/2024	2.9.3	\$36.045,85
8	FERTEL SA	0037-00005896	07/08/2024	2.5.5	\$103.272,40
				2.9.9	\$2.471,40
9	STEEL SRL	0002-00053518	09/09/2024	2.9.1	\$760,89
				2.5.5	\$8.308,93
				2.7.2	\$31.019,06
				2.7.4	\$31.533,76
				2.7.5	\$6.610,29
TOTAL					\$ 1.611.106,91

ARTÍCULO 2°.-Tener por Imputados los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican y a las partidas de Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativo Económico para su toma de razón y demás efectos.

mmg

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.